

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

1. OBJETIVO

Establecer las políticas que regulan el funcionamiento del Repositorio Institucional de la Universidad San Ignacio de Loyola (en adelante la Universidad o USIL) y detallar las acciones que determinan el proceso de recepción, preservación y publicación de la producción intelectual, producto de los resultados de la actividad académica e investigativa, generada por los miembros de la comunidad académica y administrativa de la Universidad dentro del Repositorio Institucional USIL.

2. ALCANCE

La presente directiva es aplicable a todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener un grado académico (bachiller, maestro y doctorado) o título profesional o de segunda especialidad.

3. REFERENCIA NORMATIVA

3.1 Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

3.2 Directiva N° 004 -2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

3.3 Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.

3.4 Reglamento de Grados y Títulos USIL.

4. RESPONSABILIDAD

La aplicación de esta directiva es responsabilidad del Vicerrectorado Académico, Gerencia de Servicios al Alumno y el Vicerrectorado de Investigación, respetando las normas, instancias y procedimientos establecidos.

5. DEFINICIONES

5.1 Repositorio Institucional

El Repositorio Institucional de la Universidad San Ignacio de Loyola (en adelante el Repositorio) es una plataforma especializada, que aloja de manera virtual, la producción intelectual, producto de los resultados de la actividad académica e investigativa, generada por los miembros de la comunidad académica y administrativa de la Universidad (Comunidad USIL); de esta forma se busca potenciar la visibilidad de estos contenidos en el ámbito académico y científico nacional y mundial.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

5.2 Políticas del Repositorio

Las políticas del Repositorio son normativas que regulan el proceso de recepción, preservación y publicación de la producción intelectual de la Comunidad USIL y se articulan con las directrices y políticas de la Universidad; además, sirven de guía para los depositantes y usuarios, reconociendo en todo momento los derechos de producción intelectual e integridad de los archivos, a través de la preservación digital y la conservación a largo plazo.

5.3 Metadatos

Es el conjunto de datos que define, describe y hace descriptible a cada material documental o audiovisual y que permite su búsqueda y acceso. Estos datos corresponden a la descripción digital como autor/creador, título/título alternativo, palabras claves/encabezamientos de materia, resumen/abstract y atributos físicos como medios, formatos y dimensiones.

5.4 Comunidades

Denominación empleada por la plataforma para gestión de repositorios DSpace que permite la agrupación y organización jerárquica de los documentos depositados en el Repositorio de acuerdo a alguna característica compartida por estos. Las comunidades incluyen sub-comunidades y dentro de estas se encuentran las colecciones que albergan a los documentos depositados.

6. OBJETIVOS DEL REPOSITORIO

6.1 Objetivo General

El Repositorio tiene como objetivo reunir, catalogar, divulgar, preservar y dar visibilidad, a través de su plataforma, los contenidos digitales generados por la Universidad, de manera que sea de acceso permanente a la comunidad académica y público en general, y por ende, se obtenga el reconocimiento y citación nacional e internacional.

6.2 Objetivos Específicos

- Recuperar y preservar la producción académica y científica de la Universidad, a través del almacenamiento de información institucional en formato digital.
- Facilitar el acceso a los contenidos del Repositorio, implementando herramientas que posibiliten la consulta y difusión, tanto a la comunidad académica y científica nacional e internacional, así como público en general.
- Estandarizar los aspectos relacionados con la cesión de derechos del autor referente a la publicación de contenidos.
- Convertirse en una herramienta para el fomento de la investigación, a través de la visibilidad de los contenidos de la producción intelectual de la Universidad.
- Diseñar e implementar políticas para el proceso de soporte de edición, publicación, digitalización y autoarchivo de la producción científica académica de la Universidad.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

7. CONTENIDO DEL REPOSITORIO

7.1 Organización del Repositorio

Los contenidos del Repositorio se encuentran organizados por comunidades, sub-comunidades y colecciones según el formato y contenido de los documentos depositados. Se identifican las siguientes 11 comunidades:

- Archivos de Datos y Programas
- Libros y Capítulos de Libro
- Material Didáctico
- Multimedia
- Proyectos y Monografías
- Publicaciones Académicas
- Informes de Investigación
- Trabajos de Investigación
- Tesis
- Trabajos de Suficiencia Profesional
- Trabajo Académico

7.2 Calidad de los contenidos

El Repositorio incluye en acceso abierto la producción intelectual de la Comunidad USIL, por tanto sus temáticas corresponden a los contenidos según áreas disciplinarias dictadas en sus facultades.

El Repositorio podrá albergar contenidos de producción intelectual, siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- Documentos cuya a producción y financiamiento sean realizados total o parcialmente por la Universidad.
- Documentos de investigación académica y científica, en los cuales el(los) autor(es) firme(n) con filiación de Universidad San Ignacio de Loyola.
- Los documentos que se incluyen en el Repositorio pueden ser versiones enviadas, versiones aprobadas, versiones publicadas, indicando campos para tipo de versión, fecha y estado de publicación.
- Los autores de los documentos que se alberguen en el Repositorio deberán conceder la autorización para preservar y difundir su trabajo.
- Cuando los autores concedan a un editor externo los derechos de publicación, el documento será publicado en el Repositorio, siempre y cuando las políticas del editor permitan la publicación con acceso abierto.
- Documentos en formato digital sin restricción del idioma.

7.3 Tipos de contenidos

- **Artículos**, documentos cuya autoría, principal o secundaria, pertenezca a los miembros de la Comunidad USIL, y en los que, de ser el caso, se puede rescatar la participación de coautores de otras instituciones.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

- En el caso de artículos en revistas indizadas, su publicación a texto completo en el Repositorio, está sujeta a la autorización de la editora responsable, salvo que el canal originario de difusión sea de acceso abierto.
- En el caso de artículos científicos en otros registros, su publicación a texto completo en el Repositorio, requiere de la autorización del autor y del dictamen del Centro de Investigación. Se incluye en este apartado aquellos documentos de estudiantes o docentes que aún no han sido publicados o no serán publicados en revistas indizadas o se contará con otros canales de publicación.
- **Trabajos de Investigación:** Documento académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio, aunque se apoya en conocimiento preexistente, supone rigurosidad y objetividad, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y razones, y mantiene un espíritu autocrítico. Los Trabajos de Investigación constituyen una modalidad que permite optar por el grado de Bachiller o de Maestro en la Universidad.
- **Tesis:** Documentos académicos presentados y aprobados, en la Universidad, para la obtención del Título Profesional o de Segunda Especialidad, y grado de Maestro o Doctor. Versan sobre un área académica determinada e implican el desarrollo de su diseño e implementación. La publicación de los trabajos corresponde a los determinados en el Reglamento de Grados y Títulos.
- **Trabajos de Suficiencia Profesional:** Documentos académicos que dan cuenta de la experiencia profesional de un Bachiller así como de la capacidad para demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales a lo largo de su carrera. Es una modalidad que permite optar el Título Profesional.
- **Trabajo Académico:** Documento académico desarrollado en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de por lo menos una herramienta metodológica para su elaboración. Es una modalidad que permite optar por el título de Segunda Especialidad.
- **Monografías, tesinas:** Documentos presentados y aprobados como parte de cursos estudiados en pregrado y posgrado.
- **Capítulos de libros:** documentos que corresponden a partes de un libro publicado por un miembro de la USIL, se determina la publicación en el Repositorio, previa autorización del autor y/o editor según corresponda.
- **Informes o Proyectos de investigación:** documentos que se encuentran en proceso de investigación cuya publicación y acceso público puede ser antes o después de las conclusiones finales, se necesita de la autorización del autor y de la conformidad del Centro de Investigación.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

- **Materiales Docentes/Académicos:** documentos elaborados por docentes de la USIL, dentro de los cuales se incluyen apuntes, reseñas, presentaciones, etc. Estos documentos de enseñanza-aprendizaje son considerados dentro de un curso. El tipo de acceso es interno.
- **Documentos de conferencias, congresos y/u otros eventos académicos:** documentos que han sido presentados en eventos académicos o científicos, se determina la publicación con autorización de los autores, organizadores y editores del evento.
- **Colección de Publicaciones Institucionales:** documentos editados por la Universidad, incluye memorias académicas, de investigación, boletines informativos y revistas institucionales.
- **Datos estadísticos:** información recolectada luego de haber realizado una serie de obtenciones de datos.
- **Imágenes y animaciones:** archivos que contienen gráficos, figuras o tablas, estáticos o en movimiento, elaborados por profesores, estudiantes y/o administrativos, como parte de su labor académica, investigativa o profesional.
- **Fotografías:** archivos de imagen en blanco y negro o a color, generalmente, resultado de una cámara digital fotográfica o escaneada de un documento impreso.
- **Videos:** grabaciones de imágenes visuales que, generalmente, están a color, en movimiento y tienen sonido.

7.4 Control y Registro de contenidos

El Repositorio cuenta con una persona responsable a cargo de su administración, quien pertenece al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad. Sin perjuicio de ello, la administración de contenidos en el Repositorio debe ser efectuada, en un primer momento, por cada Facultad, las que además efectuarán el control de calidad. Respecto a la inclusión de estos contenidos, cada Facultad determinará su flujo de trabajo y políticas de inclusión, de manera que se adapten a las políticas generales de contenido del Repositorio Institucional USIL.

Cada Facultad determinará qué autores pueden registrar sus documentos en el Repositorio, así como el tipo de contenido; para en un segundo momento, solicitar la aprobación del Director del Centro de Investigación o la Vicerrectora de Investigación.

El administrador del Repositorio es el responsable de albergar los documentos según el tipo de contenidos, otorgando los permisos para el acceso al sistema y el registro correspondiente de los documentos.

7.5 Responsabilidad de los contenidos.

Los contenidos y comentarios en el Repositorio, son de responsabilidad del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

8. POLÍTICAS DE USO Y ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR

8.1 Autores y derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos depositados en el Repositorio están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor. La Universidad San Ignacio de Loyola será titular de los derechos patrimoniales sobre las obras en la medida en que haya suscrito con los autores contratos de cesión, edición u obra por encargo, y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dichos acuerdos.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo 822 y promulgada en 1996, cada autor transferir por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad USIL que sean autores de obras intelectuales, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a los contratos que hayan convenido, pero reconocen que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional así como de la sociedad.

Los documentos del Repositorio son accesibles a texto completo, otorgados por la cesión de derechos del autor a la Universidad que correspondiese de acuerdo a ley. No obstante, de haber documentos con embargo, es decir, si un texto tiene un embargo con alguna revista que no pertenezca a la Universidad o si la revista donde se publicó el texto no permite su publicación en otro medio por un determinado tiempo, en ese caso, durante el periodo de embargo, solo será posible visualizar las referencias bibliográficas y el resumen del documento en el Repositorio, ello, hasta que se cumpla el plazoreferido.

Los autores conservarán los derechos de autor de sus obras, en base a los siguientes criterios:

- El autor acepta los términos de la licencia correspondiente y cede voluntariamente a la Universidad la distribución, el almacenamiento y la preservación en formato digital de su obra en el Repositorio.
- En el caso que un documento posea más de un autor y se pueda identificar al autor principal éste deberá responsabilizarse y garantizar el consentimiento de los demás autores, declarando que el trabajo es original y no está sujeto a restricciones de copyright con terceros para poder otorgar al Repositorio los derechos requeridos en esta licencia. En caso que fuese imposible la identificación de un autor principal, deberá contarse con los consentimientos y declaraciones respectivos de todos los coautores.
- Si el autor no posee el copyright de algún materia, que se alberga en su obra deberá acreditar que cuenta con permiso del titular para disponer de los derechos objeto de la licencia, mediante la presentación del documento respectivo.
- Si la obra ha sido financiada por instituciones ajenas a la Universidad, el autor deberá declarar el cumplimiento de derechos y obligaciones con las otras instituciones.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

- El autor acepta que el Repositorio pueda convertir el documento que contiene su obra a cualquier otro medio o formato, con el objetivo de preservarlo; ello sin poder realizar ningún cambio en el contenido.
- El retiro de un documento del Repositorio se realizará solamente por razones justificadas y será determinado por el Vicerrectorado de Investigación teniendo en consideración para dichos efectos las normas del editor que fueren aplicables; pruebas de plagio; pruebas de violación de derechos de autor; seguridad nacional e investigación falsificada; entre otros criterios establecidos por la Universidad y/o las normas legales. En cualquiera de esos casos los documentos serán borrados de la base de datos.

8.2 Políticas de datos

Salvo que el autor haya elegido la opción de acceso restringido, el contenido del Repositorio es de acceso abierto a la comunidad académica y científica y el público en general a nivel nacional e internacional. Los documentos pueden descargarse para ser reproducidos, visualizados o representados para fines académicos y no lucrativos; esto sin pedir una autorización previa, siempre y cuando se respete los datos de referencias (nombres de autores, título, detalles bibliográficos completos, URL hipervínculo, metadatos originales) y los contenidos originales no sean cambiados.

8.3 Políticas de metadatos

Los documentos que se albergan dentro del Repositorio incluyen una serie de metadatos que describen los elementos necesarios (título, autor, resumen, palabras clave) para identificar un documento y facilitar el acceso a los usuarios.

Los metadatos son de libre acceso y sin costo alguno, siempre y cuando se pueda hacer mención del identificador Open Archives Initiative (OAI) o al enlace del registro en el Repositorio.

De esta forma, los metadatos no pueden ser reusados con fines comerciales o lucrativos bajo ningún permiso ya sea del Vicerrectorado de Investigación u otra instancia de la Universidad.

8.4 Licencia de uso

El Repositorio distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Internacional de Atribución-NoComercial-SinDerivadas (CC BY-NC-ND 4.0), lo que permite que el uso de los documentos depositados en el Repositorio deba regirse de acuerdo a las siguientes condiciones:

- *Reconocimiento.* Se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadore.
- *No comercial.* No se puede utilizar la obra para fines comerciales.
- *Sin obras derivadas.* No se pueden alterar o transformar la obra, ni generar una obra derivada a partir de aquella.

La Licencia adoptada se identifica visiblemente en el repositorio con la siguiente imagen:



Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

8.5 Políticas de Preservación

- Los documentos depositados serán almacenados indefinidamente.
- El archivo original será almacenado en varias copias, y no se excluirán las mismas en caso de haber una actualización de formatos.
- El Repositorio asegurará permanentemente el acceso y legibilidad de los documentos depositados.

8.6 Políticas de estadística

El Repositorio realiza estadísticas en torno a la difusión, visibilidad, producción y crecimiento de sus contenidos, destacando las visitas, descargas, modalidades de uso y navegación de usuarios.

Estos criterios son de carácter público y son consultados desde la propia página del Repositorio, a nivel de cada documento y están disponibles para cualquier usuario.

8.7 Beneficios para los autores

Los autores que incorporen sus documentos al Repositorio tendrán los siguientes beneficios:

- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de los recolectores de repositorios nacionales e internacionales.
- Preservación electrónica de sus contenidos.
- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de buscadores en línea como *Google Scholar*.
- Obtención de estadísticas de uso de sus contenidos.
- Se garantiza el acceso abierto al texto completo, especificando la citación e información de datos de contacto del autor.

8.8 Retiro de documentos

El proceso de retiro de un documento depositado en el Repositorio constituye una posibilidad circunstancial que sujeto a sustento legal deberá ser solicitado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad por el autor, una instancia interna o externa a la universidad y, de verificarse que la solicitud es fundada, corresponderá la des-publicación del documento a texto completo permaneciendo los metadatos del documento (título, autor, resumen y palabras clave).

9. DISPOSICIONES GENERALES

Procedimiento

El proceso de elaboración de trabajos y monográficos, debe seguir los siguientes pasos:

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016

 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE USIL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO: DB-VIN-010	USO PÚBLICO	DIRECTIVA VERSIÓN: V.01

Primer Paso.

El Vicerrectorado de Investigación comunica de los requerimientos de la presente directiva.

Segundo Paso.

Las dependencias de la Universidad con algún material intelectual susceptible a ser depositado en el Repositorio Institucional envían los documentos y los formatos de autorización de publicación.

Tercer Paso

El Vicerrectorado de Investigación recibe los documentos e identifica el tipo de material y de encontrar observaciones los envía a las instancias de origen. De no haber observaciones, el Vicerrectorado de Investigación deposita los documentos en el Repositorio.

Cuarto Paso

El Vicerrectorado de Investigación comunica la publicación de los documentos a los autores y/o dependencias de origen de los archivos.

Quinto Paso

El Vicerrectorado de Investigación monitorea el uso y acceso a los archivos a través de las estadísticas del Repositorio.

10. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dirección del Centro de Investigación CIDT	Vicerrectorado Académico
	Fecha: Octubre 2016